MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1314

Por la cual se otorga licencia por luto

31 JUL 2017

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de Junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

*Que la funcionaria, **Helda Xenia Poveda Espitia**, identificada con cedula número 32.001.563, quien ejerce el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina de Relaciones Internacionales, solicitó se le concediera licencia remunerada por luto, por el fallecimiento de su señora madre, la señora María Espitia de Poveda QEPD, ocurrido el 13 de julio de 2017.*

*Que la funcionaria, **Helda Xenia Poveda Espitia**, allegó el 21 de julio de 2017, el certificado de defunción y el registro civil de nacimiento por el cual acredita su vínculo familiar.*

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder Licencia remunerada por luto, a la funcionaria **Helda Xenia Poveda Espitia**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.001.563, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo Grado 01, por motivo el fallecimiento de su señora madre, por el término de cinco (5) días hábiles entre el 13 y el 19 de julio de 2017, inclusive.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodriguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica